

SALLIQUELO, 30 DE ENERO DE 1.992

CONSIDERANDO:

Que se trata de la subdivisión de terrenos de un inmueble adquirido por el Municipio,

Que el mismo se halla sujeto a expropiación de acuerdo al inc. 5° del art. 1° de la Ordenanza Municipal n° 57/75,
Que es facultad del H.C.D. efectuar la desafectación de la sujeción que afecta al inmueble designado catastralmente como Circ.III. Secc.B.Qta.31 Inscripción Dominio Folio 271 año 1903,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°).- Desaféctase de la sujeción efectuada por inc. 5° del art. 1° de la Ordenanza Municipal n° 57/75, el bien designado catastralmente como: Circ. III. Secc. B. Qta. 31 Inscripción de Dominio Folio 271 año 1.903.-----

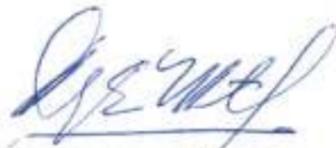
ARTICULO 2°).- Autorízase al DE a realizar todas las gestiones pertinentes ante la Dirección Pcial de Catastro Territorial a efectos de la desafectación realizada en art. 1° y toma de razón de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 3°).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 653/92.-


OSVALDO E. CATTANEO
SECRETARIO H. C. D.




RUBEN E. MITRE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE